

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 13/09/2022. Paso a Despacho del Señor Juez informando:

- 1. A través de memorial radicado por la vocera de la parte demandante, se solicita corrección de providencia de fecha 29/08/2022.
- 2. Mediante comunicado obrante en documentos PDF # 15 y 19 del expediente, la EPS SURA informó como dirección para notificación de los codemandados las siguientes:



Medellín, 29 de julio de 2022

Señor (a)

170014003002202200326-00

JENNIFER CARMONA GARCIA

Oficio 1433

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad

Carrera 23 No. 21-48 oficina 902

8879650 ext 11305 / 3183485303

MANIZALE CALDAS

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 14/07/2022 y recibido en nuestras oficinas el 29/07/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30236557	JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO	AV ALBERTO MENDOZA NO 87 62 MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8801010	TITULAR	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3113404479	JENNYPAOLAGOMEZL@HOTMAIL.COM	



Bogota, 26 de julio de 2022

VO-GA-DA-CERT-2021- 832636

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

DIRECCION

JENNIFER CARMONA

EMAIL: CORREO

MANIZALEZ

Asunto: RADICADO 170014003002 2022 00326 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	10165167	DUVAN HUMBERTO	GUERRERO	LUGO
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
CALDAS		MANIZALES	1/08/2008	ACTIVO
Direccion		Telefono		Régimen
CL 7524 61 TEJARES		3122899757 8850504	Correo	CONTRIBUTIVO
			duvanguerranolugo@gmail.com	



3. Revisado el expediente, se constata en documento PDF #23, soporte de notificación a los demandados DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO Y JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	412305
Emisor	gloriaceciliap@hotmail.com
Destinatario	JENNYPAOLAGOMEZL@HOTMAIL.COM - JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL
Fecha Envio	2022-08-25 11:09
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/08/25 11:11:41	Tiempo de firmado: Aug 25 16:11:40 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/08/25 11:14:	Aug 25 11:11:42 cH205-282cl postfix/smtp[15869]: D3B7A12487A9: to=<JENNYPAOLAGOMEZL@HOTMAIL.COM>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.66.33]25, delay=1.5, delays=0.25/0.0.46/0.76 dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <d2e9e582e30209519b89c3a5c34077053bf64d11e99c9916854f11bf13fc49t

Id Mensaje	412315
Emisor	gloriaceciliap@hotmail.com
Destinatario	duvanguerranolugo@gmail.com - DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL
Fecha Envio	2022-08-25 11:17
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/08/25 11:20:48	Tiempo de firmado: Aug 25 16:20:47 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
El destinatario abrio la notificacion	2022/08/25 11:20:51	Dirección IP: 66.249.90.110 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge /12.246 Mozilla/5.0
Acuse de recibo	2022/08/25 11:21:51	Aug 25 11:20:50 cH205-282cl postfix/smtp[21787]: B400B124850F: to=<duvanguerranolugo@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.251.0.27]25, delay=2.6, delays=0.23/0.1.4/0.99, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1661444450

Términos: Notificación: 29/08/2022. Traslado: 30, 31 de agosto 2022, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12 de septiembre de 2022. Guardaron silencio.

- 4. La ORIPMAN remite constancia de inscripción de la medida (Documento PDF # 26 del expediente)
- 5. La Superintendencia de Notariado y Registro atendió requerimiento realizado por el despacho (Documento PDF # 30 del expediente)
- 6. La Vocera de la demandante aportó fotografía de fijación de la valla (Documento PDF # 31 del expediente):

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES, CALDAS EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO QUE SE RELAZONA PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMANDANTE: ANGELA CLEMENCIA NARANJO CARDONA DEMANDADOS: NELIDA TORO HOYOS, DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO, JENNY PAOLA GOMEZ LONDONO Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, RADICACION: 170014003002-2022-00326-01, FICHA CATASTRAL NUMERO 2000000240034000000000. IDENTIFICACION DEL PREDIO: UBICADO PARQUEADERO NO. 2 DE LA TORRE 1, UBICADO EN LA CARRERA 38 CALLE 62B EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CUYOS LINDEROS SON: ###PARQUEADERO NO. 2 DE LA TORRE 1, UBICADO EN LA CARRERA 38 CALLE 62B EN LA CIUDAD DE MANIZALES, QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO ALTOS DE LUSITANIA, PROPIEDAD HORIZONTAL CON FOLIO DE 100-196431 CON AREA DE 14.87 NIVEL 0.80 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.497, CUYOS LINDEROS Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA 339 DEL 1 DE MARZO DE 2012. PARQUEADERO 02 DESTINADO A PARQUEO DE VEHICULOS, QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO ALTOS DE LUSITANIA, PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN EL NIVEL 0.80 CON UN AREA DE 14.87 METROS CUADRADOS, CON ACCESO PRIVADO POR LA CALLE 82 B, SUS LINDEROS Y DIMENSIONES LOS CUALES SE ENCIERRAN EN LOS PUNTOS DEL PLANO 1, SON: TOMANDO COMO PARTIDA EL PUNTO 1, UBICADO AL LADO IZQUIERDO DE LA PUERTA DE ENTRADA, DIRECCION SUR EN 6.00 METROS AL PUNTO 2 CON LINEA COMUN QUE LO SEPARA DEL PARQUEADERO 01; DEL PUNTO 2 DIRECCION OCCIDENTE EN 2.08 METROS AL PUNTO 3, DEL 3 DIRECCION NORTE EN 0.30 AL PUNTO 4 Y DEL PUNTO 4 DIRECCION OCCIDENTE EN 0.42 METROS AL PUNTO 5 CON MURO EN FACHADA POSTERIOR COMUN DEL EDIFICIO, DEL PUNTO 5 DIRECCION NORTE EN 5.73 METROS AL PUNTO 6 CON LINEA COMUN QUE LO SEPARA DEL PARQUEADERO 03, DEL PUNTO 6 DIRECCION ORIENTE EN 2.50 METROS AL PUNTO 1 DE PARTIDA CON PUERTA DE ENTRADA EN FACHADA COMUN DEL EDIFICIO SOBRE LA CALLE 82B, NADIR, CON BORDE SUPERIOR DE PLACA QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO S-01 EN 14.87 METROS CUADRADOS CENT, CON BORDE INFERIOR DE PLACA QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 201 EN 14.87 METROS CUADRADOS ## IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 100-196431 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES, CALDAS.

Sírvase proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2051
Radicado: 1700140003002-2022-00326-00
Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: ANGELA CLEMENCIA NARANJO CARDONA
Demandado: NELIDA TORO HOYOS, DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO, JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO

Vista la constancia que antecede, se DISPONE:

1. AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los documentos aportados por la ORIP de Manizales y la Superintendencia de Notariado y Registro.

2. Tener como dirección de notificación de los demandados DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO y JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO, los correos electrónicos duvanguerranolugo@gmail.com y jennypaolagomezl@hotmail.com, respectivamente.

3. Tener por notificados a los codemandados DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO Y JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO, de conformidad con la constancia aportada por la parte demandante; y se tiene por no contestada la demanda.

4. Por secretaria ofíciase a la NUEVA EPS, entidad prestadora de los servicios de salud de NELIDA TORO HOYOS CC. 30283751, para que informe a este Despacho la dirección, correo electrónico y teléfono de la demandada, esto con el fin de cumplir la diligencia de notificación personal, conforme lo ordenado en auto admisorio de la demanda.

5. Se AGREGAN las fotografías de la valla fijada en el predio a usucapir y se DISPONE realizar el registro del emplazamiento en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo N°. PSAA14-10118 del 4 de marzo del 2014, el artículo 108 del C.G.P y 10 de la Ley 2213/2022. Cumplida la publicación, se entenderá surtida su notificación transcurridos QUINCE (15) DÍAS después de realizado el registro.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2022

Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04450da434a3af1a2f5294b6b6a9cd7207c921e73ab44432da36aff4ced9a121**

Documento generado en 13/09/2022 10:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>